



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN
ACADÉMICA

PREMIO NACIONAL DE CIENCIAS Y ARTES 2013

ES IMPORTANTE VER LAS BASES DE LA CONVOCATORIA EN:
www.sep.gob.mx y/o www.pnca.sep.gob.mx

CONVOCAN

FECHAS LIMITE

ÁREA

REQUISITOS

El Premio Nacional de Ciencias y Artes correspondiente al año 2013 (en lo sucesivo, el "Premio") se otorgará a personas físicas o, en su caso, a comunidades o grupos, aunque en uno y otro caso estén domiciliadas fuera del país, que por sus producciones o trabajos docentes, de investigación o de divulgación, hayan contribuido a enriquecer el acervo cultural del país o el progreso de la ciencia, de la tecnología, de la innovación, del arte o de la filosofía.

Para mayores informes:

www.sep.gob.mx

y/o

www.pnca.sep.gob.mx

Teléfonos: (+55) 50-10-81-81 y

36-01-10-00 exts. 61253, 61244 y 61254.

ENTREGA DE LOS TRABAJOS

5-AGO-13
ANTES DE LAS
18:00 HRS.

Las instituciones que presenten candidaturas, deberán dirigir su carta de postulación y la documentación pertinente a

Insurgentes Sur No. 2387, tercer piso, colonia San Ángel, delegación Álvaro Obregón, código postal 01000, en la Ciudad de México, D.F. Toda documentación se recibirá en días hábiles, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

NOTA IMPORTANTE:

1. El solicitante deberá presentar en esta CSGCA-CIC una copia de la documentación y una copia de la carta de postulación, acompañada de la carta de presentación del director de la entidad académica dirigida a la Quím. Gloria G. Lira Ortega Coordinadora de la CSGCA, a partir de la fecha:

5 DE AGOSTO DE 2013

I.- Lingüística y Literatura;
II.- Bellas Artes;
III.- Historia, Ciencias Sociales y Filosofía;
IV.- Ciencias Físico-Matemáticas y Naturales;
V.- Tecnología, Innovación y Diseño, y
VI.- Artes y Tradiciones Populares.
En el Campo II. Bellas Artes, quedarán incluidos el diseño gráfico y el diseño arquitectónico.
En el Campo V. Tecnología, Innovación y Diseño, quedará incluido el diseño industrial.

BENEFICIOS

El Premio en cada uno de sus seis campos consistirá en medalla de oro ley 0.900, mismas que se complementarán con roseta cuando se trate de personas físicas, y se acompañará de una entrega en numerario por **\$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.)**. Podrán concurrir hasta tres personas para el Premio del mismo campo, y cuando haya concurrencia, la entrega en numerario será por **\$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** para cada concurrente. Con las preseas también se entregará un diploma firmado por el Presidente de la República en el que se expresarán las razones por las que el Premio se confiere, así como una síntesis del acuerdo del respectivo Jurado.

Adicionalmente, cada persona física, comunidad o grupo galardonado recibirá una cantidad que sumada a la que corresponde al numerario establecido por la Ley de Premios, Estímulos y Reconcompensas Civiles, ascenderá a un total de **\$676,215.00 (seiscientos setenta y seis mil doscientos quince pesos 00/100 M.N.)**.

1. El Premio se otorgará por el reconocimiento público de una conducta o trayectoria vital singularmente ejemplares o de determinados actos u obras valiosos o relevantes realizados en beneficio de la humanidad, del país o de cualesquiera personas, sin que sea necesario que dichos actos u obras se hayan realizado durante el presente año.
2. Solamente las personas físicas podrán ser beneficiarias del Premio en sus cinco primeros campos. Para ser candidato al Premio en cualquiera de sus seis campos se requiere: (i) tener nacionalidad mexicana al momento de ser propuesto ante el Consejo de Premiación; (ii) haber des tacado en alguno de los campos antes mencionados, y (iii) no haber recibido con anterioridad el Premio en el campo para el cual sea propuesto.

3. Las candidaturas únicamente podrán ser presentadas por las instituciones o agrupaciones a las que está dirigida la presente convocatoria.

4. Para solicitar el registro de una candidatura se deberá presentar en la Secretaría Técnica del Consejo de Premiación, la documentación administrativa y probatoria como se indica a continuación:

a) Documentación administrativa.- En un solo sobre o carpeta, debidamente identificado con el nombre del candidato y el campo para el cual ha sido propuesto, incluir únicamente la siguiente documentación:

- Original de la carta de postulación dirigida al Lic. Alfredo Llorente Martínez Titular de la Coordinación de Órganos Desconcentrados y del Sector Paraestatal de la Secretaría de Educación Pública suscrita por el Director de la Entidad Académica.
 - Original de la carta de aceptación para participar como candidato y, en su caso, para recibir el Premio.
 - Las cartas deberán: estar dirigidas al Consejo de Premiación; precisar el nombre completo del candidato (tratándose de candidatos considerados individualmente, tal y como aparece en su acta de nacimiento o, en su caso, en la carta de naturalización); señalar el campo en el que se solicita el registro del candidato, y estar debidamente firmadas (en el caso de grupos o comunidades, la carta de aceptación deberá estar firmada por un representante designado por sus integrantes).
 - En el caso de grupos o comunidades, relación de sus integrantes y original del documento en el que se haya designado a su representante.
 - Resumen de trayectoria del candidato o en su caso, el grupo o la comunidad, en el cual se destaquen las aportaciones o logros de mayor relevancia; deberá ser redactada en lenguaje narrativo y tener una extensión máxima de dos cuartillas, a un espacio y letra arial número 12.
 - *Curriculum vitae* actualizado del candidato considerado individualmente Dicho documento deberá incluir domicilio, teléfonos y correo electrónico. (este requisito no será necesario para grupos y/o comunidades).
 - Copia simple del acta de nacimiento o credencial de elector o pasaporte o cédula profesional, y en su caso, carta de naturalización del candidato y, por lo que se refiere a grupos, la de cada uno de sus integrantes. Este requisito no será necesario en caso de comunidades.
- b) Documentación Probatoria:** En una caja de archivo o carpeta debidamente identificada con el nombre del candidato y el campo para el cual ha sido propuesto, incluir copia simple o duplicado de las pruebas documentales (constancias impresas de materiales bibliográficos, audiovisuales, gráficos, entre otros), testimoniales y cualesquiera otras que se estimen pertinentes para acreditar los merecimientos del candidato.